



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS

Calle Principal Los Botados, Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom
Tel: (829) 520-7284 juntamunicipallosbotados@hotmail.com



RNC: 4-30-02588-7

Creado Mediante la Ley No. 170-98

RESOLUCIÓN No. 1-2023 Que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta Municipal los Botados para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que las Juntas Municipales por sus características, son los gobiernos o instancia más cercana al ciudadano, gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto anual de ingresos y gastos proporciona a las unidades organizativas los instrumentos y procedimientos para planificar y programar las actividades en tiempo, recursos y responsables que se ejecutará durante el año; contribuyendo a la optimización de los recursos y al monitoreo y evaluación orientado a los resultados.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de los Botados necesita programar sus actividades en base a los recursos disponibles.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 de los Distritos Municipales y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 de Presupuesto para sectores públicos y su reglamento de aplicación.

En el uso de sus facultades legales



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS
Calle Principal Los Botados, Yamasá, Provincia Monte Plata, Rep. Dom
Tel: (829) 520-7284 juntamunicipallosbotados@hotmail.com



RNC: 4-30-02888-7
Creado Mediante la Ley No. 170-98

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el **PRESUPUESTO** de ingresos y gastos según la ley, por un monto de Treinta y Siete Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Seis peso con 86/100. (RD\$ 37, 593,856.86), de los cuales un total de (RD\$ 36, 882,856.86), es de la transferencia ordinaria de la Ley del presupuesto nacional y un total de (RD\$711,000.00), son de ingresos propios

SEGUNDO: Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, según la ley distribuido la transferencia ordinaria como sigue: 70% gastos corrientes (**RD\$ 25,817,999.80**) y 30% gastos de inversión y capital (**RD\$ 11,064,857.06**); distribuidos de la siguiente manera: 30% para gasto de personal (**RD\$ 11,064,857.06**), 36% dedicado a los servicios municipales (**RD\$ 13,277,828.47**) y 4% para Salud, Genero y Educación (**RD\$ 1,475,314.27**). Los Ingresos propios presupuestado asciende a **RD\$ (711,000.00)** distribuido de la manera siguiente: **40%** gastos de inversión y capital (**RD\$ 284,400.00**); un **25%** para gasto de personal (**RD\$ 177,750.00**), **31%** dedicado a los servicios municipales (**RD\$ 220,410.00**) y **4%** para Salud, Genero y Educación (**RD\$ 28,440.00**).

TERCERO: Publicar la presente resolución antes los organismos de control.

DADO en la sala de sesiones del concejo de vocales de la Junta Municipal los Botados a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2023).


Lic. Rafael de Jesús Figueroa
Presidente.


Sr. Eddy Modesto Laureano Severino
Vice-presidente.


Licda. Valentina Vásquez
Vocal.


Lic. Genaro Severino
Secretario.

